



**ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON**
TEL. 2408-11-30/Email-0202alcaldiadebalfate@gmail.com



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA COVID-19

**MUNICIPALIDAD DE BALFATE, DEPARTAMENTO
DE COLON**

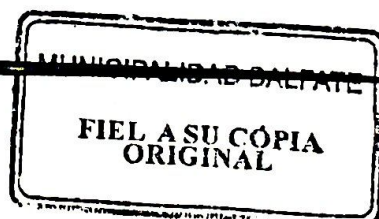
INFORME EJECUTIVO

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el Municipio de Balfate, Departamento de Colon se llevó a cabo la Operación Honduras Solidaria en el marco de la emergencia COVID-19 con el apoyo del Gobierno Central, mediante una transferencia condicionada con el valor de 554,500.00 lempiras, beneficiando a 1109 hogares con extrema pobreza en el municipio de Balfate. Cada ración de alimentos valorada en 500.00 lempiras, acompañada de los productos de la canasta básica exigidos por el Gobierno Central.

La preparación de las raciones de alimentos se llevó acabo en conjunto con voluntarios de organizaciones presentes en el Municipio; Municipalidad de Balfate, Guías de Familia, Educación, Patronatos, Comisión Ciudadana de Transparencia, CODEM, Salud, Medios de Comunicación Local, Policía Nacional Preventiva y Militares.

La distribución de las raciones de alimentos se realizó casa a casa en conjunto con: Municipalidad de Balfate, Guías de Familia, CODEM, Comisión Ciudadana de Transparencia y Policía Militar y Preventiva.



2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria COVID-19

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Colón

Municipio de Balfate

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 554,500.00

Fecha de Inicio:

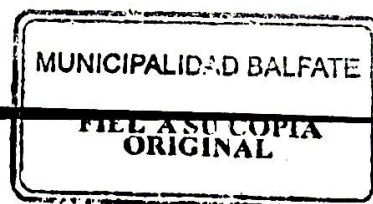
Fecha en que recibió el desembolso 27 de Abril del 2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

1,109 es el Número de Hogares Beneficiados según lo asignado y presupuestado.



3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Durante este Proyecto Operación Honduras Solidaria COVID-19, La Municipalidad de Balfate en conjunto con las Organizaciones presentes en el Municipio, han desarrollado el trabajo de preparación de raciones alimenticias y la entrega casa a casa en todo el Municipio, con el Objetivo de beneficiar a Familias en extrema Pobreza.

Durante este proceso de igual forma el personal de la Municipalidad como ser el Departamento de Tesorería, Auditoría, Presupuesto, Unidad Técnica Municipal, Informática, han sido los encargados del trabajo administrativo durante el proceso de este proyecto.

PLAN DE DESEMBOLSO:

En el presente cuadro, se detallan cada uno de los desembolsos que se realizaron durante el Proyecto Operación Honduras Solidaria COVID-19.

DESEMBOLSOS

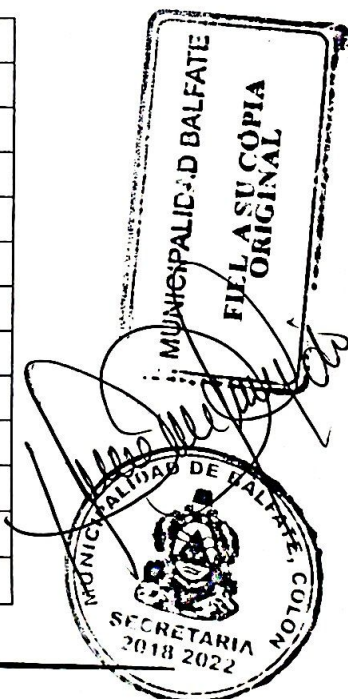
# DE DESEMBOLSO	FECHA	MONTO DESEMBOLSO
00005769	05/05/2020	554,500.00
TOTAL		554,500.00

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	56	Sacos de Arroz
2.	56	Sacos de Frijoles
3.	170	Fardos de Maseca
4.	150	Fardos de Harina
5.	230	Fardos de Azúcar
6.	20	Fardos de Café
7.	50	Cajas de Manteca
8.	250	Arrobas de sal
9.	50	Cajas de Salsina
10.	1,110	Botes de gel
11.	24	Cajas de Sardina
12.	36	Fardos de Espaguetis



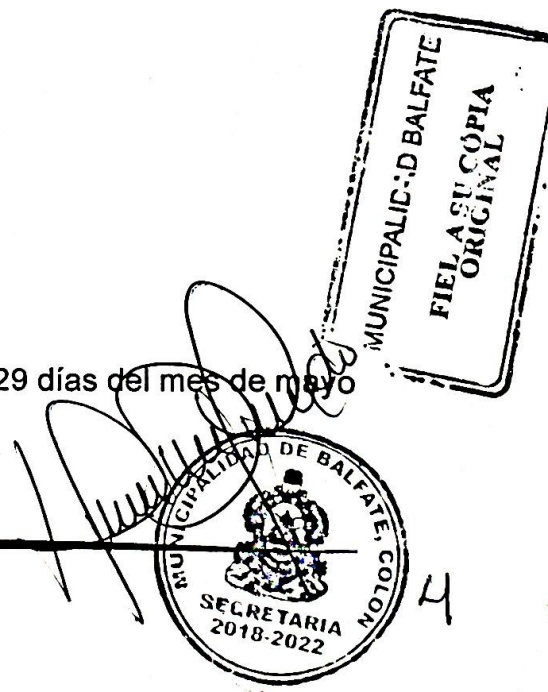
13.	8	Cajas de Sopa Maggi
14.	100	Bolsas de Cubito
15.	70	Cajas de Jabón Max
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca

EJECUTADO

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio	Total
1.	56	Sacos de Arroz	850.00	47,600.00
2.	56	Sacos de Frijoles	1,680.00	94,080.00
3.	170	Fardos de Maseca	162.00	27,540.00
4.	150	Fardos de Harina	198.00	29,700.00
5.	230	Fardos de Azúcar	200.00	46,000.00
6.	20	Fardos de Café	2,580.00	51,600.00
7.	50	Cajas de Manteca	780.00	39,000.00
8.	250	Arrobas de sal	40.00	10,000.00
9.	50	Cajas de Salsina	750.00	37,500.00
10.	1,110	Botes de gel	68.00	75,480.00
11.	24	Cajas de Sardina	700	16,800.00
12.	36	Fardos de Espaguetis	400.00	14,400.00
13.	8	Cajas de Sopa Maggi	1,125.00	9,000.00
14.	100	Bolsas de Cubito	75.00	7,500.00
15.	70	Cajas de Jabón Max	390.00	27,300.00
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca	300.00	21,000.00
Gran Total:				554,500.00

En el municipio de Balfate departamento de Colón, a los 29 días del mes de mayo del año 2020




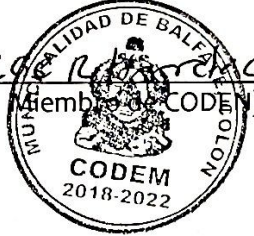

Firma del Alcalde(sa)




Firma del Auditor Municipal





Miembro del CODEM



Secretario(a) Municipal


Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)



Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

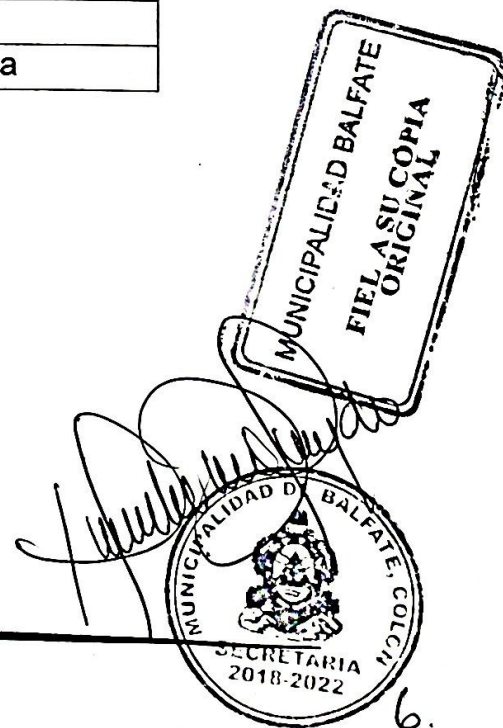

SECRETARIA
2018-2022



3. **Detallar proceso de compra** realizado en el marco de la normativa legal de compras y contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes vigentes. (artículo #9)

Durante el proceso de Compras se verifico con nuestros proveedores y comerciantes locales para la capacidad y abastecer la cantidad de productos requeridos encontrando que, de los proveedores existentes ninguno cuenta con el sistema de facturación CAI, por lo que se realizaron 3 cotizaciones de proveedores fuera de nuestro Municipio. Considerando el postor más bajo, siendo la empresa Granja Monte Carmelo ya que cuenta con I Capacidad de proveer todos los productos requeridos, que a continuación se detallan.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	56	Sacos de Arroz
2.	56	Sacos de Frijoles
3.	170	Fardos de Maseca
4.	150	Fardos de Harina
5.	230	Fardos de Azúcar
6.	20	Fardos de Café
7.	50	Cajas de Manteca
8.	250	Arrobas de sal
9.	50	Cajas de Salsina
10.	1,110	Botes de gel
11.	24	Cajas de Sardina
12.	36	Fardos de Espaguetis
13.	8	Cajas de Sopa Maggi
14.	100	Bolsas de Cubito
15.	70	Cajas de Jabón Max
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca





ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON
TEL. 2408-11-30/EMAIL-0202alcaldiadebalfate@gmail.com



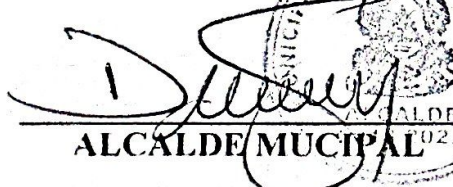
POR LPS. * 554,500.00*****

RECIBI DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RTN
08019995295578 PARA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE
BALFATE DEPARTAMENTO DE COLON

LA CANTIDAD: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100**

VALOR QUE CORRESPONDE: L. 554,500.00

BALFATE, COLON, 27 DE ABRIL DE 2020.


ALCALDE MUNICIPAL


TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL


SECRETARIA
2018-2022



MUNICIPALIDAD DE BALFATE
Departamento de Colón
Honduras, C.A.



ORDEN DE COMPRA No. 004

Lugar y Fecha:

Balfate, Colón

Señor(es):

Juan Johe Erazo Dominguez RTN: 16-1988-000294

Dirección:

El Pino, el Porvenir Atlántida

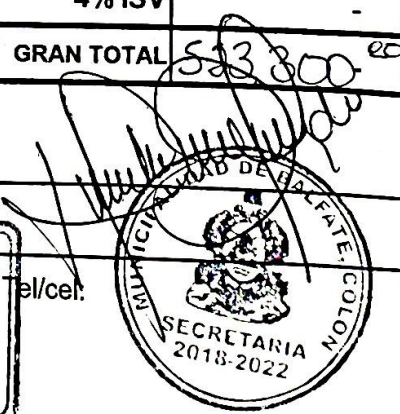
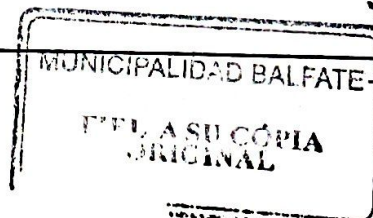
Teléfono: 9829-5556

No.	Cant.	U/M	Descripción	Precio Unit	Precio Total
1	56		Sacos de Arroz	850 ⁰⁰	47,600- ⁰⁰
2	56		Sacos de frijoles	1680 ⁰⁰	94,080- ⁰⁰
3	170		fard. de Maseca	162 ⁰⁰	27,540- ⁰⁰
4	150		Fard. de HARINA	198 ⁰⁰	29,700- ⁰⁰
5	230		fard. de Azucar	200 ⁰⁰	46,000- ⁰⁰
6	20		fard. de Cafe	2,580 ⁰⁰	51,600- ⁰⁰
7	50		Manteca Kilo Cajas	780 ⁰⁰	39,000- ⁰⁰
8	250		@ de Sal	40 ⁰⁰	10,000- ⁰⁰
9	1110		Botes de Gel	68 ⁰⁰	75,480- ⁰⁰
10	8		Cjas de Sopa Maggi	1125 ⁰⁰	9,000- ⁰⁰
11	50		Cjas de Salsina	750 ⁰⁰	37,500- ⁰⁰
12	70		Cajas de Jabon Doña blanca	300 ⁰⁰	21,000- ⁰⁰
13	70		Cajas de Jabon Max	390 ⁰⁰	27,300- ⁰⁰
14	100		Bolsas de Cubitos	75 ⁰⁰	7,500- ⁰⁰
.....ULTIMA LINEA.....					
				Importe Exonerado	-
				Importe Exento	
				Importe Gravado 15%	
				Importe Gravado 18%	
				Importe Gravado 4%	
				Gastos de envio / Flete	
				Descuentos y Rebajas	
				15% ISV	-
				18% ISV	
				4% ISV	-
				GRAN TOTAL	523,800⁰⁰

Tiempo / condiciones entrega de bien/servicio

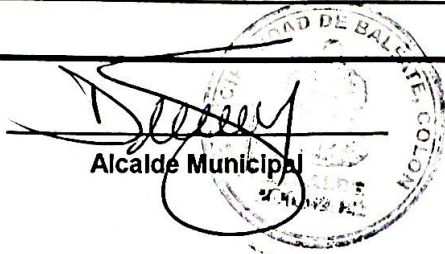
Condiciones de pago

Asesor de Ventas



Recibe Bien/Servicio

Tel/cel:





MUNICIPALIDAD DE BALFATE
Departamento de Colón
Honduras, C.A.



ORDEN DE COMPRA No. 005

Lugar y Fecha:

Balfate, Colón

Señor(es):

Juan Jobe Erazo Dominguez RTN: 1516-1988-000294

Dirección:

El pino. el Porvenir Atlántida Teléfono: 9829-5556

No.	Cant.	U/M	Descripción	Precio Unit	Precio Total
1	36		fard. de Espagueti	400 ⁰⁰	14,400 ⁰⁰
2	24		Cjas de Saláminas	700 ⁰⁰	16,800 ⁰⁰
3					-
4					-
5					-
.....ULTIMA LINEA.....					
			Importe Exonerado		-
			Importe Exento		
			Importe Gravado 15%		
			Importe Gravado 18%		
			Importe Gravado 4%		
			Gastos de envío / Flete		
			Descuentos y Rebajas		
			15% ISV		-
			18% ISV		
			4% ISV		-
			GRAN TOTAL		31,200 ⁰⁰
entrega de bien/servicio					
Condiciones de pago					
Asesor de Ventas					
Recibe Bien/Servicio					

Clara...
Tesorero Mpal.
TESORERO
2018-2022

[Signature]
Alcalde Municipal

[Signature]
Presupuesto Mpal.
PRESUPUESTO
2018-2022

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

[Signature]
SECRETARIA
2018-2022

Granja Monte Carmelo

Col. Sufrascó del Pino, 1 Calle, 2 Cuadra, casa de esquina color melon,
El Povernir, Atlántida / Cel.: 9829-5556 - 2718-8594
E-mail: camicriamontecarmelo@gmail.com

FACTURA CONTADO

Nº 000-001-01-00008720

PROP. JUAN JOHE ERAZO DOMINGUEZ		
DIA	MES	AÑO
04	05	2020

Cliente: Municipalidad de Balfate, Colón R.T.N.: 02029003023480

Dirección:

No. ORDEN DE COMPRA EXENTA

No. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

No. REGISTRO S.A.S.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTOS OTORGADOS	TOTAL
56	Suces de Arroz	830		47600
56	Suces de frijoles	1680		94080
170	Furol de Harina	162		27540
150	Furol de Harina	198		29700
230	Furol de Azúcar	200		46000
20	Furol de Cafe	2580		51600
50	Gas de Maipen Kab	780		39000
250	Ca de Suf	40		10000
1110	Bates de Ciel	60		25380
8	Gas de Sapon Margi	1125		9000
50	Gas de Salsina	750		37500
70	Gas de Jabon Deterbi	300		21000
70	Gas de Jabon Max	340		23800
100	Batas de Cebitos	75		7500
TOTAL L.				529300
TOTAL LETRAS Cienientos Veintitres mil trescientos exactos				

RTN: 15161988000294
CAI: 757582-45EB79-7B42AE-2E2F9F-0A784C-7F
FECHA LIMITE DE EMISION: 22/05/2020
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00008720 / 000-001-01-00008720
ORIGINAL CLIENTE - COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO- ENISSOR - CODA, CONTROLADO
IMP. COPY PRINT TEL. 2440-1237 RTN: 01011975019760 CERT 9231-19-1009-0 * EMAIL: copyprint@401277839.com

24 TAL. BIA. AZUL, VER. # 000-001-01-00008301 / 000009500 * 24/05/2019
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Granja Monte Carmelo

Col. Sufrascó del Pino, 1 Calle, 2 Cuadra, casa de esquina color melon,
El Povernir, Atlántida / Cel.: 9829-5556 - 2718-8594
E-mail: camicriamontecarmelo@gmail.com

FACTURA CONTADO

Nº 000-001-01-00005773

PROP. JUAN JOHE ERAZO DOMINGUEZ		
DIA	MES	AÑO
4	5	2020

Cliente: Municipalidad de Balfate, Colón R.T.N.: 02029003023480

Dirección:

No. ORDEN DE COMPRA EXENTA

No. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:

No. REGISTRO S.A.S.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	DESCUENTOS OTORGADOS	TOTAL
36	Card de Edguchi	400		14400
29	Gas de empujones	700		20300
TOTAL L.				34700
TOTAL LETRAS Treinta y un mil Cuatrocientos exactos				

RTN: 15161988000294
CAI: 757582-45EB79-7B42AE-2E2F9F-0A784C-7F
FECHA LIMITE DE EMISION: 22/05/2020
RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00005773 / 000-001-01-00005773
ORIGINAL CLIENTE - COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO- ENISSOR - CODA, CONTROLADO
IMP. COPY PRINT TEL. 2440-1237 RTN: 01011975019760 CERT 9231-19-1009-0 * EMAIL: copyprint@401277839.com

24 TAL. BIA. AZUL, VER. # 000-001-01-00008301 / 000009500 * 24/05/2019
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"



MUNICIPALIDAD Balfate
Calle...


ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Granja
Monte Carmelo la factura
N° 0000 8720 que corresponde a la solicitud de compra
N° 004
Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	Sacos de Arroz	56	47,600
2	Sacos de Frijoles	56	94,080
3	Fard. Maseca	170	27,540
4	Fard. Arina	150	29,700
5	Fard. Azucar	230	46,000
6	Fard. Cafe	20	51,600
7	Cjas Manteca Kilo	50	39,000
8	@ de Sal	250	10,000
9	Botes de Gel	110	75,000
10	Cajas Sopa Maggi	8	9,000
11	Cjas Salsina	50	27,500
12	Cajas Jabon Doña Blanca	70	21,000
13	Cajas de Jabon Max	70	27,300
14	Bolsas de Cubitos	100	7,500

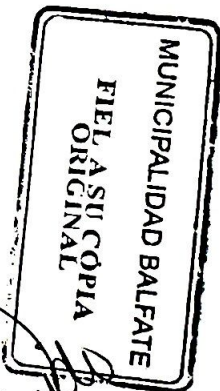
Productos a ser utilizados en la
Operación Honduras Solidaria

Dado en la ciudad de Balfate a los 04 días del mes de 05
del 2020.


Firma con sello y nombre de
quien recibe el producto




SECRETARIA
2018-2022



ACTA DE RECEPCIÓN


Por este medio se hace constar que hemos recibido a conformidad de: Coranja
Ment Carmelo la factura
N° 0000 8773
N° 005 que corresponde a la solicitud de compra

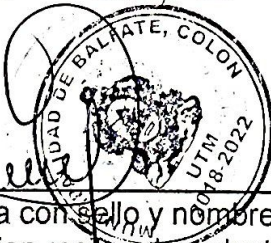
Los productos que a continuación se detallan:

N°	Descripción	Cantidad	Monto
1	fard. de Espagueti	36	14,400
2	Cjas de Sardinias	24	16,800
3	<u>ULL</u>		
4			
5			

Productos a ser utilizados en la
Operación Honduras Solidaria
Balfate, Colón

Dado en la ciudad de Balfate a los 04 días del mes de 05
del 2020.


Firma con sello y nombre de
quien recibe el producto







ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- **Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria**

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	5	8. Manteca	1
2. Sardinias	1	9. Pasta Alimenticia	3
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	4
4. Café Molido	1	11. Sal Yodada	4
5. Frijol	5	12. Sopa de Pollo	2
6. Harina de Trigo	3	13. Cubitos	12
7. Harina de Maíz	3		

- **Kit de higiene**

14. Gel Antibacterial	1	15. Jabón para lavar ropa	1
16. Jabón para lavar platos	1		

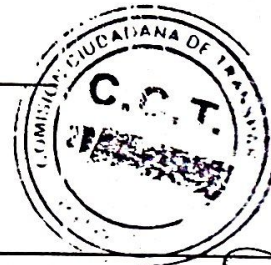
Por lo cual Yo, Eslyn Mabel Arauz Garcia

Con Número de Identidad, 0202-1999-00123

Residente en: Col. Margarita

A los 08 días del mes de Mayo del año 2020

Eslyn Mabel
Firma del Beneficiario



Firma del Veedor Social: Dany Sanchez

Nombre: Dany Sanchez

Firma del Representante CODEM: Jorge R. Hernandez

Nombre: Jorge R. Hernandez



ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- **Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria**

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	5	8. Manteca	1
2. Sardinas	1	9. Pasta Alimenticia	3
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	4
4. Café Molido	1	11. Sal Yodada	4
5. Frijol	5	12. Sopa de Pollo	2
6. Harina de Trigo	3	13. Cubitos	12
7. Harina de Maíz	3		

- **Kit de higiene**

14. Gel Antibacterial	1	15. Jabón para lavar ropa	1
16. Jabón para lavar platos	1		

Por lo cual Yo, Lelidonia Martinez

Con Número de Identidad, 0402-1951-00049

Residente en: Rio Coco

A los 07 días del mes de Mayo del año 2020

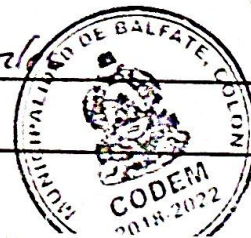
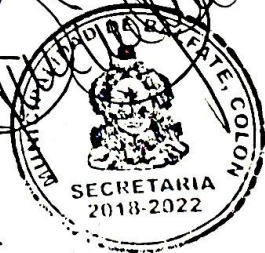
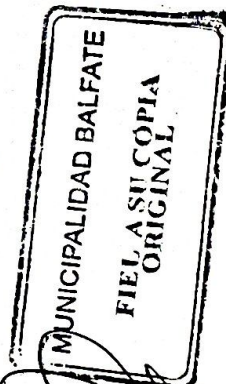
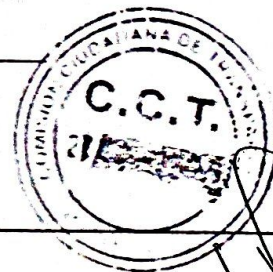
Lelidonia
Firma del Beneficiario

Firma del Veedor Social: Dany Sanchez

Nombre: Dany Sanchez

Firma del Representante CODEM Jorge R. Herndon

Nombre Jorge R. Herndon



ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- Kit de higiene

Por lo cual Yo, Luis fernando Vega Cruz
Con Número de Identidad, 0202-1999-00103
Residente en: Cerro Colorado

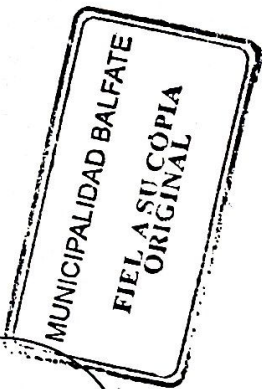
A los 04 días del mes de Mayo del año 2020.

Luis vega cruz
Firma del Beneficiario



Firma del Veedor Social Dany Sanchez
Nombre Dany Sanchez

Firma del Representante CODEM Jorge R. Urzúa
Nombre Jorge R. Urzúa



ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- **Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria**

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	5	8. Manteca	1
2. Sardinias	1	9. Pasta Alimenticia	3
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	4
4. Café Molido	1	11. Sal Yodada	4
5. Frijol	5	12. Sopa de Pollo	2
6. Harina de Trigo	3	13. Cubitos	12
7. Harina de Maíz	3		

- **Kit de higiene**

14. Gel Antibacterial	1	15. Jabón para lavar ropa	1
16. Jabón para lavar platos	1		

Por lo cual Yo, Yessica Irene Sevilla Martinez

Con Número de Identidad, 0101-1983-01124

Residente en: El Carbon

A los 12 días del mes de Mayo del año 2020

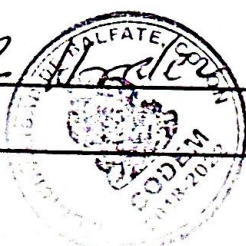
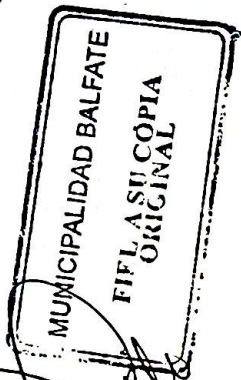
X Yessica Sevilla
Firma del Beneficiario

Firma del Veedor Social: [Firma]

Nombre: Leny Arley Delgado

Firma del Representante CODEM Jorge R. [Firma]

Nombre Jorge R. [Firma]



8. **Fotografías de las Entregas.** Estas deben de indicar el lugar y la fecha del acto realizado (no menos de 5 fotos)
a) **Proceso de preparación**



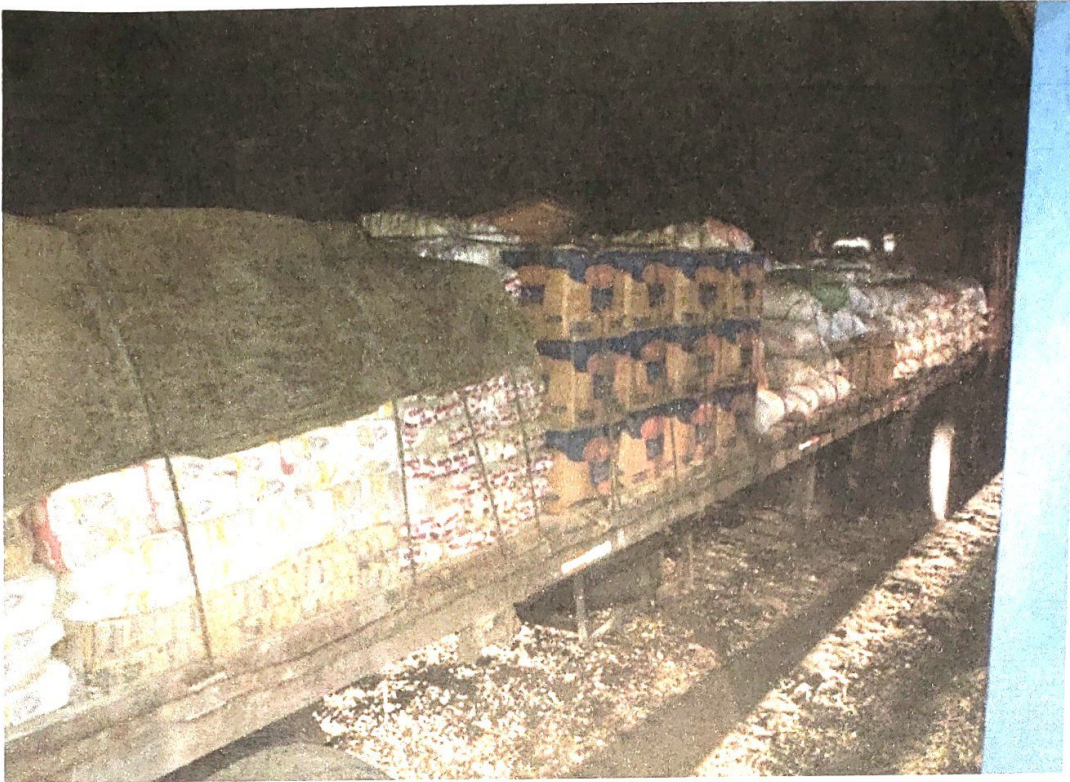
MUNICIPALIDAD BOLFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE BOLFATE, COLOMBIA
SECRETARIA
2018-2022



MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU CÓPIA
ORIGINAL

[Handwritten Signature]
SECRETARIA
2018-2022



MUNICIPALIDAD BOLFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

[Handwritten Signature]



b) Proceso de Entrega



MUNICIPALIDAD BALTATE
FIEL A SU CÓPIA
ORIGINAL

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE BALTATE, COTACACHI
SECRETARIA
2018-2022



MUNICIPALIDAD BOLFATE
COPIA ORIGINAL

[Handwritten signature]





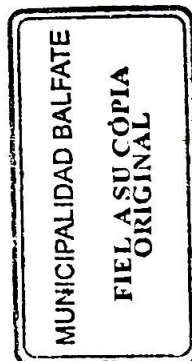
ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Balfate, Departamento de Colon, por este medio Certifica: Que, en los Libros de Actas Municipales, que para los efectos lleva ésta Corporación Municipal, a Folios # 43,52, 53, 54, 55 del Tomo # 56, se encuentra el Acta número 313 2020, en la que se encuentra el Puntos Especiales, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 del mes de marzo del año dos mil veinte, a las 9:35 de la mañana en las oficinas de la **Alcaldía Municipal de Balfate, Colon**. Presidida la Sesión por el **Señor Lic. Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal**, en compañía de los Señores Regidores, por su orden: **Primero: Jose Segundo Orellana, Segunda: Marta Isabel Melgar, Tercero: Francisco Perdomo, Cuarto: Rony Jesús Carcamo, Quinto: Jose Efraín Monge, Sexta: Bernarda Rosy Moya, Séptimo: Tiburcio Contreras, Octavo: Douglas Roberto García**, por y ante la **Infrascrita Secretaria Municipal Daniela Dueñas Fajardo**, Que Da Fe. **C E R T I F I C A**: Puntos Especiales : **El Señor Alcalde, Lic. Daniel Gavarrete Suazo**, informa: Que han sido convocados de emergencia, en virtud del Decreto Ejecutivo de Emergencia emitido por el Gobierno Central, PCM-21-2020, en fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), quien fundamentado en los Artículos 59, 65, 69, 71, 72, 78, 81, 93, 99, 103, 145, 187, 245 numerales 2, 11, 29 y 32, Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo Número 266-2013; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020. **DECRETÓ: ARTÍCULO 1.** Quedan restringidas, por un



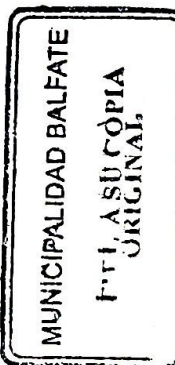


ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la Republica. **ARTICULO 2.- PROHIBICIONES ESPECIFICAS:** Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas; ... **ARTÍCULO 3.-** La restricción a las garantías constitucionales enumeradas en el Artículo Uno del presente Decreto Ejecutivo tiene las siguientes excepciones: ... En los mismos términos podrá imponerse la realización de prestaciones personales obligatorias, en caso de ser imprescindible para la consecución de los fines del presente Decreto Ejecutivo. **ARTÍCULO 4.-** Excepciones específicas relacionadas al comercio e industria: **ARTÍCULO 5...** Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, apoyaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para poner en ejecución los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus. **ARTÍCULO 6.** Las autoridades competentes deben: 1. Detener a toda persona encontrada circulando fuera de las excepciones establecidas. A todo detenido se le leerán sus derechos, asimismo se debe llevar un registro en cada retén, posta o recinto policial y militar del país, con los datos de identificación de toda persona detenida, motivos, hora de detención, ingreso y salida de la posta o recinto policial o militar, haciendo constar el estado físico del detenido; 2. Toda persona detenida debe permanecer recluida, por los términos que establece la Constitución y la Ley y serán puestos a la orden de la Fiscalía General de la República cuando





ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

Tel. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



corresponda; 3. Todas las Secretarías de Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaria de Salud, personal clave y de apoyo así como su equipo logístico como vehículos, edificios, instalaciones, y los que sean requeridos por la Secretaria de Salud en esta emergencia sanitaria.

ARTICULO 7.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la República “La Gaceta” y debe remitirse a la Secretaría del Congreso Nacional para los efectos de Ley.

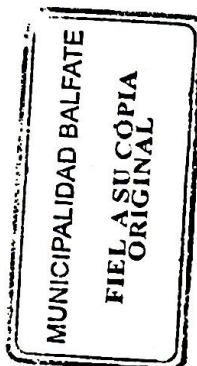
CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades, en su Artículo 25, establece: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

1)... 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes;...

POR TANTO, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BALFATE,

DEPARTAMENTO DE COLON: En uso de las facultades que la ley le otorga, las consideraciones anteriormente descritas y en Aplicación de los Artículos 1, 25 numeral 11 y 110, de la Ley de Municipalidades; 49 inciso e), 144, 167, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-021-2020. Por Unanimidad de Votos: **ACUERDA:**

PRIMERO: DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO DE



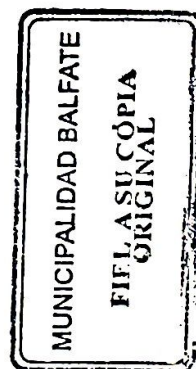


ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

Tel. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



CALAMIDAD PÚBLICA, en todo el **Municipio de Balfate, Departamento de Colon**, a partir de ésta fecha 17 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación, consecuentemente la propagación del COVID 19. **SEGUNDO: ORDENAR** a toda la Población Residente, Vecina y transeúnte del término **Municipal de Balfate, Departamento de Colon**, que en aras de salvaguardar la Salud y la Vida de la Población, en el marco de ésta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas, a partir de la fecha ésta Municipalidad, a través del Director de Justicia Municipal, en conjunto con la Policía Nacional, estarán supervisando negocios que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el Comunicado emitido por el Gobierno Central y que tengan abiertos sus establecimientos, de igual manera a los negocios que se encuentren dentro de las excepciones, pero que de alguna manera no estén cumpliendo y estén aprovechándose para alterar precios u otros. A quienes se les decomisara el permiso de operación, **TERCERO: APROBAR**, que el Comité de Emergencia del Municipio de Balfate, CODEM será el ente regulador de manejar las ayudas del municipio ante la emergencia del COVID-19 con apoyo de la Corporación Municipal y la Alcaldía Municipal. **SEXTO: ORDENA** la reactivación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y solicitar el apoyo de todas las Fuerzas Vivas, y demás instituciones, del término Municipal, para que, junto con el Director de Justicia Municipal y demás personal de la Municipalidad, se sumen a la implementación de las medidas otorgadas por el gobierno Central y por ésta Municipalidad, con la finalidad de evitar la propagación del referido Virus. **SEPTIMO:** En caso en incumplimiento de cualquiera de las ordenanzas anteriormente emitidas, se estarán tomando las acciones y medidas correspondientes y de conformidad a





ALCALDIA MUNICIPAL
BALFATE, DEPTO DE COLON

Tel. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com



lo tipificado en el Código Penal, Artículo 186, que establece que será sometido a reclusión de 6 meses a 2 años, quien infrinja las medidas adoptadas por la Autoridad competente. **ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCION INMEDIATA Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, por lo que, en caso de incumplimiento, será sujeto de aplicación a la penalización anteriormente descrita.

Dado en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, a los 20 del mes de Abril del año dos mil veinte.



Lic. Daniel Gavarrete Suazo
Alcalde Municipal



Daniela Dueñas Fajardo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD BALFATE
FITI ACTU COPIA
GARCIA, L



SECRETARIA
2018-2022

27

CONSTANCIA

Nosotros Pastor **José Aureliano Amaya** con Identidad 1003-1964-00202 en representación de la Iglesia Evangélica y **Comisión Ciudadana de Transparencia** del Municipio de Balfate, Departamento de Colón **Ary Alain Herrera Cardoza** con Identidad: 1509-1968-00066 y **Dani Salvador Sánchez** con Identidad: 0202-1988-00410 en Representación de Patronatos actuando como representante de sociedad civil y veedores de la operación Honduras Solidaria, realizada en el municipio de Balfate, quienes estuvimos en todo el proceso de empaque y distribución de alimentos y nos consta que las bolsas entregadas contenían 5 libras de Frijoles, 5 libras de harina, 5 libras de arroz, 1/2 libra de espaguetis, 1 sardina, 2 libra de sal, 1 jabón de lavar trastes, 1 jabón de lavar ropa, 6 lempiras de cubitos, 4 libras de azúcar, 2 sopa Maggui, 1 libra de café, 1 gel anti bactaterial, 1 kilo de manteca, y 4 salsinas, donde cada una de las bolsas elaboradas contenían la misma cantidad y fueron entregadas casa por casa en todo el municipio del departamento de Colon.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente constancia en el municipio de Balfate, Departamento de Colon, a los 20 días del mes de mayo del año 2020


José Aureliano Amaya
José Aureliano Amaya
Pastor Iglesia Evangélica
Balfate, Colon


Ary Alain Herrera
Ary Alain Herrera
Presidente de Patronato
Col. La Bendición


Dani Salvador Sánchez
Dani Salvador Sánchez
Presidente CCCT
Balfate

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

[Signature]

SECRETARIA
2018-2022